



Plan de Gobierno del Poder Judicial

2025-2026

Carlos Arias Lazarte

Juez Supremo Titular

Presidente de la Sala Civil Transitoria



***“Justicia
cercana,
rápida y
sencilla”***

Contenido

Presentación	3		
1. Contexto de la situación de la justicia en el Perú: Rule of Index 2023 (WPJ), Doing Business (Banco Mundial)	10	3. Ejes transversales	27
1.1 Tendencias actuales en la modernización de los sistemas de administración de justicia: CEPLAN y Centro de Estudios de Justicia para las Américas – CEJA.	14	Eje 1. Reformas de primera generación: Institucionalidad	28
1.2 Sistema de justicia y competitividad: Informe de Competitividad 2023-2024	15	Eje 2 Reformas de segunda generación: Mejora de procesos e Innovación y tecnología	32
1.3 Reforma del Estado y reforma del Poder Judicial, Plan Estratégico Institucional, PEI, 2021-2030.	20	Eje 3 Reformas de tercera generación: Efectividad de derechos, hacia una justicia transparente, inclusiva y centrada en las personas con una “Justicia Abierta”	40
1.4 Sistema de administración de justicia en el Perú y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODCE.	22	3.1 Interculturalidad	42
2. Objetivos estratégicos	24	3.2 Género	43
		3.3 Acceso a la justicia	44
		3.4 Justicia Ambiental	45
		3.5 Justicia Abierta:	46

Presentación

Los avances que nuestro país podría mostrar al culminar el bicentenario de vida republicana en orden a su desarrollo y modernidad, se ven seriamente afectados por los elevados niveles de confrontación política entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como entre éstos y otras instituciones públicas, especialmente las que integran el sistema de justicia, agravado por serios y recurrentes problemas de corrupción en los diferentes niveles del poder público, que se descubren y denuncian día a día. Junto a ello, crecen los conflictos sociales, se incrementa gravemente la inseguridad ciudadana, surgen nuevas y más agresivas formas de criminalidad organizada que se extiende por todo el país, creando así un entorno de zozobra para la vida, libertad y propiedad de las personas.

El diagnóstico del sistema de administración de justicia en el Perú, de acuerdo con recientes instrumentos de análisis como la ODCE, el Plan Estratégico 2022-2026 del Centro de Estudios de Justicia para las Américas – CEJA, el CEPLAN que identificó las tendencias que impactan el sector justicia alineadas con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, el Doing Business elaborado por el Banco Mundial, el Informe de competitividad 2023, Rule of Index entre otros, orientados a los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y al Pacto del Futuro, recientemente aprobado, tienen una serie de recomendaciones que se pueden resumir en la necesidad de desarrollar y fortalecer instituciones de justicia eficaces y transparentes para un crecimiento inclusivo, para mejorar la administración de justicia y sus enfoques para la prestación de sus servicios centrados en las personas.

Precisamente, en sintonía con lo antes señalado, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República ha definido en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2030 1, como parte de la Declaración de la Política Institucional, cuatro objetivos:

(i) Brindar un servicio de justicia que garantice el derecho de las personas, en el

(1) Resolución Administrativa N° 00136-2021-P-PJ se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2030 del Poder judicial

marco de la Constitución Política y el ordenamiento jurídico.

(ii) Impulsar la modernización y la calidad en la administración de justicia.

(iii) Consolidar la independencia y autonomía del Poder Judicial.

(iv) Fortalecer la integridad y la transparencia en el ámbito jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial.

Es así como de los diversos instrumentos señalados se puede resumir en tres grandes enfoques o ejes que definan las propuestas de mejoras e implementación de políticas jurisdiccionales a considerar en un proyecto de gobierno del Poder Judicial para el 2025-2026:

1) Reforzar la autonomía e independencia del Poder Judicial.

2) Modernizar la gestión, administración e innovación tecnológica del servicio de administración de justicia.

3) Alcanzar una justicia inclusiva y transparente centrada en las personas.

Si bien, la eficiencia de los tribunales es fundamental para el buen funcionamiento del sistema judicial, ello está determinado por varios factores como la gestión de acumulación de casos, adopción de soluciones digitales y prácticas de la gestión judicial y de casos ², adecuación de nuevas tecnologías, entre ellas el uso de la IA, mejora en los modelos de gestión en sus distintas dimensiones, con la aspiración a los tribunales on line para propósitos específicos, sabiendo que la mayor parte del mundo ha acogido a la tecnología como eje transformador de los procesos judiciales, en la medida que nos adentremos en esta nueva época, con una visión de las oportunidades y retos que plantea (Susskind, 2019, pág. 5).

No obstante, el futuro de la justicia es una oportuna reflexión sobre todo en América Latina, región de la cual somos parte, que es un territorio en construcción, en donde, conviven o se superponen distintas lógicas políticas sociales, económicas en variados grados de intensidad y profundidad de acuerdo con las características de cada país y que tienen directa repercusión en sus sistemas de administración de justicia.

(2) Estudio de la Justicia de la OCDE en el Perú. OCDE, 2024. Pág. 141

En dicho sentido, hablar de una justicia digital y un total acceso a la justicia inclusiva demanda la satisfacción previa de otras necesidades como asegurar la autonomía e independencia del Poder Judicial y una real y efectiva transformación en la planificación, gestión, organización, mejora de procesos del sistema de administración de justicia de manera ordenada, sistemática y coordinada que tendrán como resultados los objetivos propuestos de cara a una justicia centrada en la persona con total transparencia, como principal compromiso de una futura gestión.

Siendo así, el Plan de Gobierno para el Poder Judicial 2025-2026 que propongo se soporta en:

1. VISIÓN GENERAL DEL PLAN

Nuestra propuesta para la presidencia del poder judicial tiene como objetivo principal contribuir a la construcción de un sistema judicial moderno, que sea más eficaz, eficiente, transparente y accesible y que esté más centrada en las personas. Se trata de pasar de la visión a la acción, sin perder el norte, pero muy consciente del corto periodo que se tiene para gobernar.

2. VALORES FUNDAMENTALES

Queremos una justicia que inspire confianza y que mantenga una sostenible y creciente legitimidad social sobre la base de una actuación sustentada en los valores siguientes:

a) Independencia Judicial:

Fomentaremos y defenderemos la autonomía del sistema judicial para garantizar decisiones imparciales y proteger la justicia de influencias externas o internas. Sin importar el origen de éstas.

b) Transparencia y Rendición de Cuentas:

Implementaremos sistemas que permitan a los ciudadanos, organizados o no, conocer el funcionamiento y las decisiones judiciales, promoviendo un proceso permanente de rendición de cuentas.

c) Eficiencia y Eficacia:

Nos comprometemos a optimizar los procesos judiciales, resolver el problema de hacer cumplir lo juzgado, reducir los tiempos de respuesta y agilizar el acceso a la justicia.

d) Centrado en las Personas:

Nuestro enfoque será acercar la justicia a la ciudadanía, simplificando el acceso y priorizando los derechos humanos, en especial de personas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y requieran especial protección, así como con pleno respeto de la pertinencia cultural.

3. EJES DE TRANSFORMACIÓN

Consideramos que es interés público y prioridad nacional Modernizar nuestro sistema de justicia, para lo cual se requiere sentar o reafirmar las bases sobre:

- a) Reformas de primera generación: reafirmar y fomentar Institucionalidad.
- b) Reformas de segunda generación: Mejora de procesos e Innovación y tecnología
- c) Reformas de tercera generación: Efectividad de derechos, hacia una justicia transparente, inclusiva y centrada en las personas dentro del marco de una “Justicia Abierta”.

4. ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN

Es evidente que alcanzar el desarrollo del plan de gobierno que propongo supone además desarrollar algunas estrategias de acción, tales como:

a) Alianzas Interinstitucionales:

Colaboración y comunicación permanentes e institucionalizadas con otras instituciones del Estado, del sector privado, ONGs y organizaciones internacionales para apoyar el proceso de cambio.

b) Recursos y Capacitación:

Asignación de recursos para la formación continua de Jueces y del personal judicial en temas de especialidad, derechos humanos, justicia digital, y ética profesional, en el país como en el exterior.

c) Monitoreo y Evaluación:

Establecimiento de indicadores clave para medir el avance de la implementación del plan y asegurar la mejora continua.

d) Comunicación con la sociedad

Generar una relación directa y permanente con la ciudadanía, pero también con la prensa.

e) Cultura orientada a la IA

Desarrollar una cultura orientada a la IA que permita a jueces y servidores judiciales ampliar su impacto y centrarse en el trabajo importante que sólo como humanos lo pueden hacer, aprovechando la capacidad de la IA para gestionar tareas repetitivas y proporcionar información valiosa. Necesitamos tener a la IA como un compañero de trabajo útil que pueda informar e incluso inspirar el trabajo judicial.

En suma, la implementación de este plan es una oportunidad para transformar la justicia en un pilar de confianza, accesibilidad y protección de los derechos, pero también en fuente legitimadora de mayor desarrollo económico, social y político del país.

Queremos liderar un sistema judicial que responda a las demandas de la sociedad actual, y se prepare cada día más para una justicia del Siglo XXI, sobre todo si se tiene en cuenta que en esta era el elemento diferenciador ya no serán las ideologías, sino las tecnologías, brindando seguridad y equidad a cada ciudadano, que contribuya a su desarrollo y felicidad. Desde la

presidencia del poder judicial, trabajaremos con integridad y dedicación para hacer realidad esta visión.

Tal propósito sólo será posible si la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República asume el protagonismo del cambio. Si bien ha trazado la ruta por donde transitar en la tarea de innovación y transformación del Poder Judicial al aprobar el Plan Estratégico Institucional 2021-2030. Lo que nos corresponde ahora, con visión de Estado y no de gobierno, transitando de la visión a la acción, es impulsar las acciones necesarias que nos permitan avanzar en su implementación con el propósito de convertir al Poder Judicial en un Poder respetado, que goce de la confianza de la población, que sea inclusivo, predecible, accesible, transparente e integrado por un grupo humano premunido de valores institucionales.

Lima, diciembre 2024

Carlos Arias Lazarte

**Juez Supremo Titular,
Presidente de la Sala
Civil Transitoria**





1.

Contexto de la situación de la justicia en el Perú:

Rule of Index 2023 (WPJ),
Doing Business
(Banco Mundial)



El sistema judicial juega un papel esencial en el desarrollo económico y político de un Estado Democrático, puesto que incide directamente en el proceso de aseguramiento y definición de los derechos de propiedad, en el grado de cumplimiento de los contratos, a través del respeto a la ley como opción social frente a la comisión de ilícitos, y como soporte de la protección de los derechos fundamentales. De esta manera, un buen sistema judicial genera confianza y seguridad entre los agentes económicos, promocionando el intercambio y la actividad económica.

No obstante, el sistema judicial peruano cuenta con una serie de ineficiencias que distorsionan la función judicial y acarrear consecuencias negativas para el crecimiento y la estabilidad social. Es por ello por lo que una reforma y desarrollo de la institución debe plantearse sobre un análisis que determine la estructura y las fuentes de los costos en la administración de justicia que lo hacen ineficiente y de ahí hacer frente.

Estos costos de la administración de justicia vienen, en parte, derivados del propio funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, y se manifiestan en la carga procesal y dilación en la resolución de litigios, deficiencia en la calidad de resoluciones y problemas en la ejecución de lo juzgado, que se originan en distintas fuentes. Por un lado, en la oferta de tutela jurisdiccional como problemas en la disposición de medios materiales, anomalías en el diseño de incentivos y sistemas de formación de jueces e ingreso a la carrera judicial, definición incompleta del grado de independencia judicial, problemas de estructura organizacional general, centralizada, rígida, jerarquizada y fragmentada, excesivo formalismo procedimental. Y otros, originados en la demanda de tutela jurisdiccional, entre ellos, la presencia de incentivos para el litigio y la ausencia de una política de desjudicialización y gestión de los conflictos de manera alterna al proceso judicial.

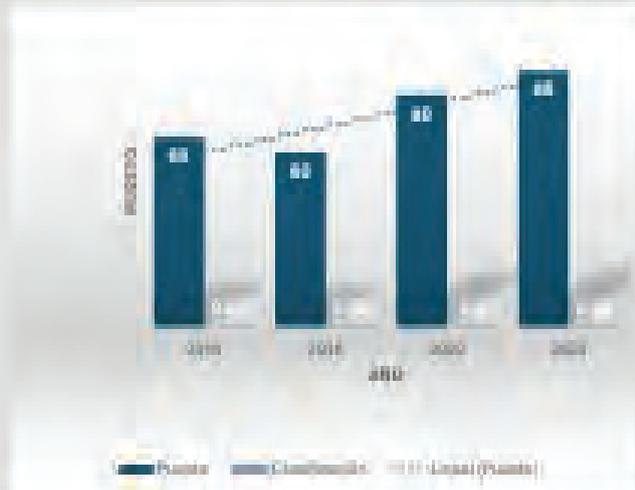
Es así como, en el contexto internacional, la situación del Perú en cuanto a la evaluación de su sistema de administración de justicia no es muy favorable. En la última versión del Rule of Index (2023), elaborado por el WPJ (World Justice Project), el Perú se encuentra a nivel global en una zona intermedia baja en el puesto 88° con un promedio de 0.49³. Con relación a la versión anterior del 2020 la posición del Perú continúa empeorando, en tanto, se encontraba en el puesto 80° a nivel global con un promedio de 0.50, retrocediendo en la mejora en el 2018 en el que se situaba en el puesto 60° con relación al 2016 que lo ubicaba en el puesto 65° a nivel global. Siendo los factores más críticos la demora en los procesos y el retardo en el cumplimiento de las sentencias:

(3) <https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/downloads/WJPIIndex2023.pdf> (13/05/2024)

Rule of Index (World Justice Project)

Factores críticos

- a) Justicia Civil (30%)
 - Acceso a la justicia (30%)
 - Cumplimiento del pago de deudas (30%)
 - Falta de transparencia en los tribunales (30%)
- b) Justicia Penal (30%)
 - Eficiencia de los investigadores (30%)
 - Justicia criminal (30%)
 - Eficiencia de los procedimientos (30%)
- c) Corrupción y el Poder Judicial (30%)



Este retroceso en cuanto a la percepción de los usuarios del sistema de administración de justicia se ha debido a distintos factores tanto internos como externos, siendo uno de los más importante la crisis e inestabilidad política en general y el incremento de la inseguridad ciudadana, que crean desconfianza de la ciudadanía en las instituciones del Estado con la percepción de un inadecuado sistema de administración de justicia, corrupto, costoso, lento y discriminatorio.

Por su parte, en el Doing Business elaborado por el Banco Mundial que identifica anualmente los países en los que será más ventajoso invertir, para el caso peruano para el 2023, se encuentra en el puesto 70° como economía atractiva para invertir entre 190 economías mundiales. Uno de los indicadores es el cumplimiento de los contratos que mide el tiempo y el costo para resolver una disputa comercial a través de un tribunal de primera instancia local, así como el índice de calidad de los procesos judiciales, evaluando si cada economía ha adoptado una serie de buenas prácticas que promuevan la calidad y la eficiencia en el en el sistema judicial⁴.

En el Perú, con relación a este indicador respecto del cumplimiento de contratos se encuentra en el puesto 83, muy por debajo de la economía en general, y el índice de calidad de los procesos judiciales es de 9.5 para la ciudad de Lima, que representa el índice más alto con relación al 8.00 de las demás ciudades de una puntuación total de 18.

(4) <https://archive.doingbusiness.org/es/methodology/enforcing-contracts> (14/05/2024)



Para analizar estos datos el Banco Mundial basa su estadística en dos principales variables, la duración de los procesos, el coste de la justicia y el cumplimiento de las resoluciones judiciales, que constituyen los parámetros para evaluar el grado de eficiencia de un sistema de administración de justicia.

En consecuencia, el verdadero problema de la de la crisis de la justicia no es tanto técnico-procesal sino a nivel estructural y organizativo, por lo que sería utópico pensar en resolver la situación si las reformas procesales no vienen acompañadas de cambios estructurales (Di Ciommo, 2013, pág. 23).

1.1

Tendencias actuales en la modernización de los sistemas de administración de justicia: CEPLAN y Centro de Estudios de Justicia para las Américas – CEJA.

Las tendencias sectoriales son fuerzas o fenómenos consistentes en el tiempo que impactan o afectan el desarrollo sectorial a mediano y largo plazo (CEPLAN, 2023), y que por ello deben ser analizadas, evaluadas y en su caso tomar las medidas necesarias para procurar el correcto desarrollo del sector.

En este aspecto el CEPLAN identificó diez tendencias que impactan el sector justicia alineadas con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050: 1) La creciente preocupación por la libertad humana; 2) Disminución en el cumplimiento del Estado de Derecho, 3) Persistencia de asesinatos deliberados; 4) Mayor preocupación por los derechos LGBT en América Latina; 5) Creciente preocupación por la identidad legal; 6) Descenso en la protección de los derechos humanos; 7) Incremento en la actividad judicial; 8) Incremento de la implicancia de jóvenes en actividades delictivas en el Perú; 9) Aumento en los delitos ambientales; 10) Aumento progresivo de derechos para la población con discapacidad en el Perú (CEPLAN, 2023).

Por su parte el Centro de Estudios de Justicia para las Américas – CEJA, dentro de su Plan Estratégico 2022-2026 implica como temas prioritarios: 1) identificar las necesidades específicas de acceso a la justicia de mujeres y personas en situación de vulnerabilidad; 2) incrementar la capacidad de investigación y persecución penal así como su sanción efectiva, sobre todo en delitos complejos, graves, transnacionales, crimen organizado y ambientales; 3) una gestión de las instituciones de justicia abierta y digital; y, 4) fortalecer la integridad y ética en las instituciones de justicia (CEJA, 2022).

Estas tendencias reflejan la preocupación en desarrollar las políticas públicas jurisdiccionales en la protección y tutela de los derechos fundamentales con especial acento en las poblaciones vulnerables, y un sólido Estado de Derecho.

1.2

Sistema de justicia y competitividad: Informe de Competitividad 2023-2024

El sistema de justicia tiene como una de sus funciones principales asistir al funcionamiento adecuado del mercado, al brindar certidumbre a las transacciones económicas. Así, el Informe de Competitividad 2023-2024 (CONSEJO PRIVADO DE COMPETITIVIDAD, 2024), indica las ineficiencias del sistema de administración de justicia, que en este aspecto radican en la demora en resolver los juicios, procesos largos de apelación, entre otros, con un impacto negativo en la performance económica del país para poder retomar el camino del crecimiento sostenible (CONSEJO PRIVADO DE COMPETITIVIDAD, 2024, pág. 215).

En ese sentido, teniendo en cuenta los siguientes datos claves:

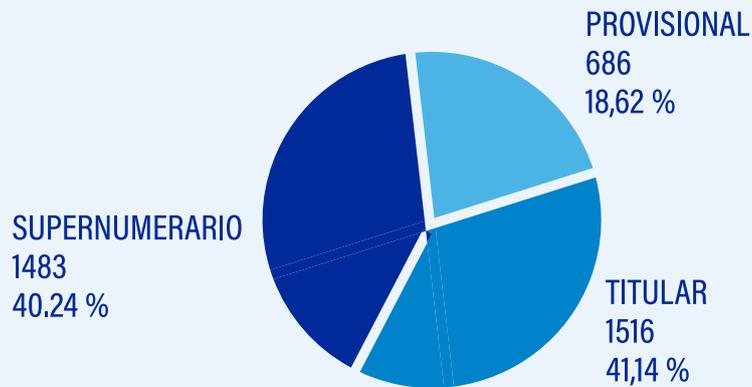
a) Tecnología y mejora de procesos:

A abril de 2024, el Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE) se han implantado en 1295 órganos jurisdiccionales (de un total de 2896 órganos jurisdiccionales a nivel nacional), lo que representa un avance del 44.7%, sin embargo, este Expediente Electrónico es un modelo piloto.

b) Provisionalidad:

A marzo de 2024, la cantidad de provisionalidad de los magistrados del Poder Judicial ha aumentado, con relación al mismo mes de 2023. Si bien la cantidad total de jueces se incrementó en 4,2% (149) respecto al mismo mes del año anterior, la condición laboral de los jueces provisionales también se incrementó en 11 jueces, pero se redujo en -0.4% respecto al mismo mes del año anterior, mientras que los jueces supernumerarios se incrementó en 130 jueces representando el 2% respecto al mismo mes del año anterior, en tanto que los jueces titulares aumentaron en 8 jueces, pero disminuyeron en -1,6% respecto al mismo mes del año anterior.

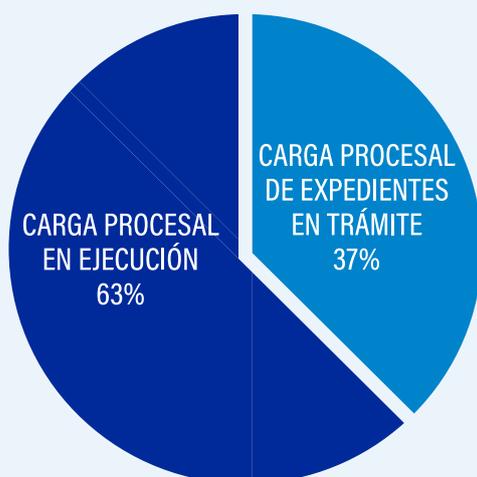
¿Cuántos jueces o juezas son titulares, provisionales y supernumerarios en el Perú?



c) Carga procesal:

La carga procesal de expedientes en trámite y ejecución, cuya data ha sido extraída hasta el mes de abril del 2023; en el que se desprende, que una mayor cantidad de carga procesal en expedientes en ejecución a diferencia de los expedientes en trámite; es decir se cuenta con una carga procesal de expedientes en trámite de 1382862 frente a una carga procesal en ejecución de 2332602, en el periodo enero-marzo del 2023.

¿Cuántos jueces o juezas son titulares, provisionales y supernumerarios en el Perú?



[Fuente: Formulario Estadístico Electrónico (FEE, marzo del 2023)]
**Datos a nivel Nacional
Elaboración: Unidad de Gestión de Despacho Judicial

En ese sentido, teniendo en cuenta los datos estadísticos elaborado por la Subgerencia de Estadística del Poder Judicial, se puede resaltar la siguiente información:

Cuadro N° 01.- Carga Procesal a Nivel Nacional						
ETAPA	2024	2021	2023	2020	2022	2019
Trámite	2'160,251	2'134,103	2'094,292	2'164,103	2'199,292	2'180,800
Ejecución	2'848,351	2'638,362	2'233,768	2'629,233	2'689,947	
TOTAL	5'009,218	4'772,465	4'328,060	4'793,336	4'889,239	2'180,800

Cuadro N° 02.- Procesos Resueltos a Nivel Nacional						
ETAPA	2024	2021	2023	2020	2022	2019
Trámite	1'965,240	1'565,240	1'673,170	1'673,170	1'702,220	
Ejecución	190,075	190,075	184,453	184,453	158,004	
TOTAL	1'965,240	1'565,240	1'673,170	1'673,170	1'860,224	

Cuadro N° 03.- Procesos Resueltos por mes a Nivel Nacional						
AÑO	Ene	Feb	Mar	Abr	Ago	
Trámite	2023	146,013	168,530	159,298	152,925	164,741
	2024	165,558	132,688	158,269	160,581	159,106
Ejecución	2023	146,013	168,530	159,298	152,925	164,741
	2024	165,558	132,688	158,269	160,581	159,106
TOTAL	2024	1'392,390	1'392,390	1'392,390	1'392,390	1'392,390

Cuadro N° 04.- Procesos Judiciales Pendientes, Ingresados y Resueltos			
ETAPA	uz. Esp. o Mix.	uz. Esp. o Mix.	Sala Superior Esp. O Mix.
Pendientes (Ene)	193,614	193,614	82,595
Ingresos	443,603	443,603	135,134
Resueltos	428,149	428,149	133,381
Pendientes (Set)	209,608	209,608	84,348

(5) Plataforma de portal estadístico, link: <https://portalestadistico.pj.gob.pe/dashboards/carga-procesal/> data recabada en setiembre de 2024.



De ello, en las etapas consideradas para la estadística judicial en las diferentes especialidades, se cuenta con creación de cuellos de botella en el sistema de administración de justicia, obteniéndose una ‘aparente’ alta carga laboral en los órganos jurisdiccionales, con lo que no permite que se realice una gestión óptima en los diferentes modelos de despachos judiciales.

Es por ello, con relación a las propuestas del Informe de competitividad respecto del sector justicia, y en específico del Poder Judicial, se centran en tres factores claves (CONSEJO PRIVADO DE COMPETITIVIDAD, 2024, pág. 217):

- a) Acelerar en el proceso de implementación de herramientas tecnológicas, tales como el Expediente Judicial Electrónico, el repositorio de resoluciones judiciales y el proceso de interoperabilidad del sistema de justicia. Mi compromiso es que todo ello se encuentre funcionando al 100% al término del año 2026.
- b) Reducir el porcentaje de provisionalidad de jueces a nivel nacional. Con relación a ello mi compromiso es definir dentro del primer trimestre del año 2025 el carácter permanente de los OOJJ transitorios a nivel: de Juzgados de Paz Letrados, Juzgados Especializados y Salas Superiores. Continuaré con el debate del proyecto del Código de la Casación con el propósito de redefinir orgánica y procesalmente a la Corte Suprema, cuya estructura actual es la muestra principal de transitoriedad y provisionalidad.
- c) Reducir la carga procesal, optimizando el acceso a la Corte suprema, simplificando u desjudicializando procesos, ampliando competencias de los jueces de paz letrados y notarios, limitando los procesos contenciosos administrativos en los casos de Estado contra Estado y otorgando facultades a los Procuradores Públicos para reducir los procesos contenciosos. Mi compromiso es presentar en los primeros 100 días a la Sala Plena de la Corte Suprema los proyectos normativos respectivos.

Es así, que de las anteriores ediciones de los Informes de Competitividad se plantearon quince propuestas que afectan el sistema de justicia, con relación a el capital humano, gestión de procesos, transparencia y predictibilidad, e institucionalidad.

Con relación a estos grupos de propuestas se definieron en el siguiente orden –(CONSEJO PRIVADO DE COMPETITIVIDAD, 2024, págs. 218-238):

a) CAPITAL HUMANO

- Modificar el modelo de acceso, permanencia y promoción en la carrera judicial y fiscal.
- Reforzar la función de las Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.
- Reducir el porcentaje de provisionalidad de jueces y fiscales a nivel nacional.
- Reforzar exigencias de compliance para los abogados.

b) GESTIÓN DE PROCESOS

- Reducir la carga procesal, optimizando el acceso a la Corte Suprema, simplificando y desjudicializando procesos y ampliando competencia de los jueces de paz letrado y notarios.
- Modernizar la gestión del despacho judicial
- Crear un marco normativo de descarga procesal de los procesos contencioso- administrativos.

c) TRANSPARENCIA Y PREDICTIBILIDAD

- Acelerar el avance en el proceso de implementación de herramientas tecnológicas.
- Ampliar el mandato del presidente del Poder Judicial.
- Modificar la composición del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
- Profesionalizar la administración.
- Regular un mecanismo de coordinación permanente del sistema de justicia.

En este sentido, se advierte que el mas judicial se observa en la eficiencia, producción y distribución de servicios a través del aseguramiento de dos prerrequisitos esenciales: seguridad de los derechos de propiedad y cumplimiento de los contratos”.

1.3

Reforma del Estado y reforma del Poder Judicial, Plan Estratégico Institucional, PEI, 2021-2030.

En este aspecto, la reforma del Estado comprende el desarrollo de política públicas que contribuyan al fortalecimiento de la institucionalidad democrática, que beneficien a la gran mayoría de peruanos, y que tienen impacto en una gestión pública eficiente.

Con relación al Poder Judicial, las políticas públicas jurisdiccionales deben tener como objetivos eliminar las brechas de todo tipo de acceso a la justicia (económicas, tecnológicas, materiales, de género, culturales, etc.) a través del pleno empleo adecuado de los recursos materiales y humanos, generando un servicio universal con condiciones mínimas para el pleno goce de los derechos de todos los ciudadanos, con una atención oportuna y adecuada (Pease García & Villafranca, 2009, págs. 24-41).

En esta perspectiva, desde una transformación autónoma del mismo Poder Judicial se diseñó y aprobó el Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial por Resolución Administrativa N° 000136-2021-P-PJ que tenía como finalidad ser el instrumento de planeamiento más importante de la entidad proyectado para un período de 10 años, que orienta a todas las gestiones en su accionar para el logro de los objetivos de Política Institucional del Poder Judicial en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y de las Políticas y Planes Nacionales del Estado que establecieron como Objetivos de la Política Institucional del Poder Judicial:

01. Brindar un servicio de justicia que garantice el derecho de las personas, en el marco de la Constitución Política y el ordenamiento jurídico.
02. Impulsar la modernización y la calidad en la administración de justicia.
03. Consolidar la independencia y autonomía del Poder Judicial.
04. Fortalecer la integridad y la transparencia en el ámbito jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial.



Con el fin de realizar el cumplimiento de los citados objetivos, en el PEI aprobado por R.A 0136-2021-P-PJ se determinaron 7 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), así como 51 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) orientadas a los ámbitos jurisdiccional y administrativo:

OEI.01 Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad.

OEI.02 Fortalecer los mecanismos de la lucha contra la corrupción en beneficio de la sociedad.

OEI.03 Mejorar el diseño del flujo de litigiosidad para las personas en procesos judiciales.

OEI.04 Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad.

OEI.05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial.

OEI.06 Modernizar la gestión institucional.

OEI.07 Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres

No obstante, a través de los distintos informes de la Gerencia General se arrojaron resultados negativos en cuanto a su cumplimiento⁶, concluyendo en síntesis sobre la evaluación de los resultados de implementación del PEI que en el avance de los 07 OEI, solo se cumplieron con las metas de dos OEI, sin embargo, en cinco OEI no muestra avance y/o no se dispone de información, con lo cual se condice con la realidad, acciones y esfuerzos que ha venido desarrollando el Poder Judicial en los últimos años, situación producida por el error de diseño y definición de los indicadores para medir cada AEI correspondiente a los distintos OEI, lo que obliga a un rediseño, actualización y redefinición de este importante instrumento de gestión, el cual se centra en la visión de que el “Poder Judicial se puede transformar a sí mismo”.

(6) “Informe de Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2030 período 2021”, el cual fue de conocimiento mediante Resolución Administrativa N° 000197-2022-P-PJ del 31 de mayo de 2022.

“Informe de Evaluación de Resultados del PEI-POI correspondiente al año 2022”, el cual fue de conocimiento mediante Resolución Administrativa N° 000260-2023-P-PJ del 2 de mayo de 2023.

“Informe de Evaluación de Resultados del PEI-POI correspondiente al I Semestre de 2023”, el cual fue de conocimiento mediante Resolución Administrativa N° 000470-2023-P-PJ del 19 de octubre de 2023.

1.4

Sistema de administración de justicia en el Perú y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODCE.

El Perú mantiene su compromiso de fortalecer el acceso a la justicia y el Estado de Derecho en cumplimiento de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, con relación al indicador 16.3.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativo al acceso a la justicia, de los cuales la ODCE es co-custodio con las Naciones Unidas (OCDC, 2024, pág. 3), respecto del cual el Estado Peruano se encuentra en proceso de evaluación para su adhesión a la ODCE.

En tal medida, en el último Estudio realizado por la ODCE (OCDC, 2024), implican recomendaciones a las que el sistema de justicia peruano debe manifestar un compromiso y adecuación. Entre las que resaltan las siguientes:

a) En cuanto a la estructura y coordinación institucionales del sistema de justicia (OCDC, 2024, pág. 14):

- Tomar medidas que garanticen la separación y equilibrio de poderes, así como implementar mecanismos de coordinación.
- Mejorar el conocimiento y cooperación entre la justicia formal, indígena e intercultural.
- Mejorar la rendición de cuentas del sector público mediante el desarrollo del sistema de justicia administrativa.

b) En cuanto a la gobernanza y gestión para un sistema judicial transparente e independiente (OCDC, 2024, pág. 15):

- Asegurar la independencia judicial, incluidas la revisión de la evaluación del desempeño, la ratificación y la evaluación de los jueces en ejercicios.
- Reducir la provisionalidad de los jueces. Asegurar un trato justo e imparcial, basado en méritos con respecto a la selección, formación y sanciones de jueces.

- Aclarar los roles y funciones de los órganos supremos del Poder Judicial para evitar superposiciones y duplicaciones.
- Tomar medidas para fortalecer la gestión y el desempeño presupuestarios del Poder Judicial, que incluye el Planeamiento Estratégico a nivel de todo el sistema.

c) En cuanto a la conducción hacia un sistema de justicia eficiente y fluido (OCDC, 2024, pág. 16):

- Mejorar la confiabilidad y uso práctico de los mecanismos alternativos de solución de controversias.
- Tomar decisiones y medidas integrales de descongestión y nuevas estructuras de gestión para mejorar la eficiencia de los tribunales, entre las que se encuentran el uso de herramientas digitales, recopilación de datos integrados, interoperabilidad digital, estrategia digital y coordinada.

d) En cuanto a dirigirnos hacia un sistema de justicia centrado en las personas en el Perú (OCDC, 2024, pág. 18):

- Implementar medidas, asignación de mayores recursos humanos y financieros para superar la barreras y complejidades de acceder a los servicios de justicia.



2.

Objetivos estratégicos





En esta dirección, el Plan de Gobierno del Poder Judicial para el período 2025-2026 Judicial debe enfocarse hacia las propuestas de políticas, objetivos y actividades que establezcan los factores con mayor promedio y fomenten el desarrollo de los factores críticos que se puede compendiar en el reclamo de la sociedad de una justicia sin corrupción, oportuna, célere y cuyas sentencias se cumplan. Sin embargo, la efectividad del Plan de Gobierno, en período de crisis, más que en su diseño, radica en la velocidad de implementación de los cambios propuestos. Esto exige transitar de la Visión a la Acción, dentro de los primeros 100 días.

En dicho aspecto, tal como señala la ODCE (OCDC, 2024), la mayor crítica es que el diseño de los sistemas de administración de justicia tienden a enfocarse en la oferta, más no en la demanda de los servicios, teniendo un limitado mapeo de las necesidades legales. No obstante, para poder satisfacer la creciente demanda de los servicios judiciales, es necesario primero la mejora de procesos, innovación y nueva tecnología, y a su vez para poder realizar estas mejoras se debe tener autonomía presupuestaria y administrativa.

Es paradójico que las principales metodologías de gestión judicial se enfocan precisamente en tres supuestos que no controla el Poder Judicial como son las leyes, presupuesto y volumen de usuarios.

Esto es que el Poder Judicial no decide sobre su presupuesto que lo genera el Poder Ejecutivo y lo aprueba el Poder Legislativo, para lo que es necesario que la Gerencia del Poder Judicial genere un músculo político que sea acompañado por un buen desempeño para impactar positivamente en los que toman la decisión, lo que se contradice con la magra opinión pública favorable del Poder Judicial que carga de todo el sistema de administración de Justicia. Resulta imprescindible replantear la estrategia para avanzar en la consolidación de una autonomía económica que inicié proponiendo la demanda competencial ante el Tribunal Constitucional en el año 2004, esfuerzo que debe continuar asegurando prioritariamente los recursos de inversión para el poder judicial.

Asimismo, el Poder Judicial no decide sobre el volumen de usuarios que debe atender, en tanto, que el Poder Legislativo crea o modifica leyes que asignan nuevas responsabilidades del Sistema de Justicia cuando legislan respecto a la resolución de nuevas fuentes de conflictos⁷. Lo que hace perder una visión sistémica y es solo reactiva para atender a esta situación.

(7) SÁNCHEZ ARAGUREN, Hugo. "El error de diagnóstico sistémico y la calidad de la administración de justicia". En: Gestión Judicial: ayer, hoy y siempre. Palma, Luis María; Ballarini, Luciano (directores). Pág. 199-200



Al respecto, para tener una orientación estratégica y no solo reactiva para atender el servicio de justicia, se debe enfocar en tres dimensiones. En principio, lo que se ha denominado reformas de primera generación aquellas que tienen que ver con la institucionalidad del Poder Judicial, seguidas de las reformas de segunda generación, que se orientan a la mejora de procesos, innovación y nuevas tecnologías. Y finalmente, las reformas de tercera generación, que están dirigidas a cubrir la brecha de acceso a la justicia de la mayoría de la población con énfasis en las poblaciones vulnerables.

Si, estas reformas no se dan de forma sistémica y holística, siempre será una reforma reactiva, no estratégica, parcial e insubsistente en el tiempo, por cuanto, no se puede mejorar la oferta de tutela jurisdiccional enfocada hacia una demanda identificada, si previamente no se cuenta con un aparato eficiente y eficaz. En consecuencia, no se puede hacer reingeniería del sistema de administración de justicia, si no se cuenta con una política presupuestaria y funcional adecuada.

En tal sentido, de acuerdo con los instrumentos nacionales e internacionales, los objetivos estratégicos, de una propuesta de Gestión del Poder Judicial, se centran en:

- 1) Asegurar la sostenibilidad económica y la asignación de recursos adecuados para el correcto funcionamiento del sistema judicial.
- 2) Fortalecer la independencia del Poder Judicial reduciendo la provisionalidad y promoviendo la estabilidad de los jueces titulares, así como su profesionalización.
- 3) Mejorar los procesos de gestión administrativa y jurisdiccional.
- 4) Implementar nuevas tecnologías en el sistema de administración de justicia.
- 5) Consolidar una justicia que atienda a la mayoría de la población, en especial a los sectores vulnerables en el marco de una “Justicia Abierta”.

3.



***Ejes
transversales***

Eje 1.

Reformas de primera generación: Institucionalidad

Objetivo Estratégico

- 1) Asegurar la sostenibilidad económica y la asignación de recursos adecuados para el correcto funcionamiento del sistema judicial.
- 2) Fortalecer la independencia del Poder Judicial reduciendo la provisionalidad y promoviendo la estabilidad de los jueces titulares y su profesionalización.
- 3) Colocar al Poder Judicial en posición de liderazgo en la transformación del sistema de administración de justicia.

a) Autonomía presupuestaria:

Que tiene como finalidad alcanzar sostenibilidad económica, mediante una planificación financiera plurianual, asegurando la sostenibilidad económica y la asignación de recursos adecuada para el correcto funcionamiento del sistema judicial, poniendo énfasis en la calidad y eficiencia de gasto.

Acciones:

- Capacitación de los órganos de dirección del Poder Judicial con capacidad de gasto en calidad y eficiencia de presupuesto.
- Redefinición de la Sub-Gerencia de Presupuesto como Unidad de Supervisión de calidad y eficiencia de gasto del Poder Judicial.
- Presentación del Proyecto de Ley de autonomía presupuestaria, el cual no se centre en el presupuesto inercial sino se establezca un porcentaje para el presupuesto social.
- Promover fuentes de financiamiento externo vía cooperación internacional, programas presupuestales por resultados (PPR), obras por impuestos⁸ entre otros con proyectos totalmente identificados y sustentados redefiniendo el rol de la Gerencia de Innovación, hacia una Unidad de formulación, sustentación y monitoreo de proyectos y búsqueda de otras fuentes de financiamiento.
- Solicitar al Poder Ejecutivo la creación de un fondo para el pago inmediato de sentencias por pensiones de la Administración Pública, y así poner fin a la cantidad de procesos contenciosos administrativos que generan costos de trámite, asesoría legal, patrocinio, tasas, y reducir la carga procesal.
- Solicitar al Poder Ejecutivo el pago pendiente de los jueces por conceptos de beneficios y remuneraciones.

b) Independencia del Poder Judicial:

Que se orientan a generar el liderazgo del Poder Judicial en la transformación del sistema de administración de justicia y fortalecer la independencia de los jueces.

Acciones:

- Revisión y actualización del proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial
- Presentación del Proyecto de Ley de la Junta Nacional de Justicia.

(8) Ley N° 29230

- Presentación del Proyecto de Ley de la Carrera Judicial.
- Presentación del Proyecto de Ley de Sistema de Coordinación Judicial.
- Presentación del Proyecto de Ley de la Escuela Judicial.
- Eliminar el proceso de ratificación de jueces.
- Culminar con la implementación del Modelo de Integridad del Poder Judicial.
- Presentación del Proyecto de Ley de ampliación de competencias de los Juzgados de Paz Letrados.
- Presentación del Proyecto de Ley de ampliación de competencias notariales en los procesos no contenciosos.
- Solicitar el incremento el número de juzgados penales colegiados.
- Reducción de la provisionalidad ⁹.

Actualmente la alta provisionalidad y transitoriedad en el Poder Judicial, tal como se ha señalado en los instrumentos de gestión precedentes, afectan la independencia y autonomía de la función jurisdiccional. En este aspecto, se necesita una política de reducir sostenida y progresivamente la provisionalidad, aumentar la cantidad de órganos jurisdiccionales titulares, y redistribuir los órganos transitorios a especialidades que necesiten una atención urgente.

Cuadro - cantidad de OOJJ por especialidad

ESPECIALIDAD	TRANSITORIO	PERMANENTE
PENAL	173	939
CIVIL	38	343
FAMILIA	32	278
LABORAL	37	214
CONSTITUCIONAL	7	20
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	0	33
EXTINCION DE DOMINIO	24	1
JUZGADO DE PAZ LETRADO	14	637
MIXTO	2	125
SUBTOTAL	327	2590
TOTAL	2917	

(9) Fuente: Subgerencia de Estadística, <https://portalestadistico.pj.gob.pe/dashboards/poder-judicial-en-cifras/> consultada: 11 de noviembre de 2024

Cuadro - Cantidad de jueces

ESPECIALIDAD	TITULAR	PROVISIONAL	SUPERNUMERARIO
SALAS SUPREMAS	19	42	0
SALAS SUPERIORES	497	319	0
JUZGADOS ESPECIALIZADOS O MIXTOS	860	322	987
JUZGADOS DE PAZ LETRADO	120	0	545
SUBTOTAL	1,496	683	1,532

c) Autonomía administrativa:

Que, se orienta a fortalecer la capacidad funcional y administrativa mediante la profesionalización del personal judicial y la optimización de los procesos internos para mejorar la eficiencia y efectividad en la gestión

Acciones:

- Culminar con la actualización de ROF, con base a la arquitectura empresarial del Poder Judicial
- Redefinición de la Subgerencia de Planeamiento hacia una Unidad de Supervisión y monitoreo para la ejecución del PEI, con un sistema coordinado y transversal a nivel nacional.
- Optimización de procesos internos, a través de un trabajo integral de simplificación y estandarización de procesos administrativos para aumentar la eficiencia y reducir el tiempo de tramitación.
- Revisar el tema de la mejora laboral de los trabajadores, escala remunerativa, capacitación, y mejoras de condiciones laborales, con la revisión de la Ley de la Carrera del Trabajador Judicial, así implementar la Unidad de prevención de conflictos laborales, para una prevención temprana y oportuna de estos y coadyuvar en la gestión y avance de las demandas laborales.
- Redefinir el rol de la gerencia de infraestructura hacia una Unidad de planeamiento de infraestructura, actualizando el catastro inmobiliario judicial, determinando la brecha de inmuebles, y procurando nuevas sedes, o adecuando y potenciando las actuales.
- Implementación de la Oficina de Calidad y atención al usuario.

Eje 2.

Reformas de segunda generación: Mejora de procesos e Innovación y Tecnología

Objetivo Estratégico

Establecer un marco integral para mejorar la eficiencia, transparencia y equidad del sistema judicial en el Perú mediante el uso de tecnología, la modernización administrativa

a) Innovación y Tecnología

Acciones:

- Presentación actualizada del Proyecto de Ley del proceso judicial electrónico.
- Prever recursos para la segunda etapa del EJE Penal y no Penal, integrando los servicios.
- Redefinición de una parte de la Gerencia de Informática hacia una Unidad de desarrollo e implementación de nuevas tecnologías.
- Desarrollar los proyectos necesarios para el correcto funcionamiento de los EJES, como:
 - + Revisión del proyecto de mapeo de procesos y respectiva validación por usuarios.
 - + Proyecto de diagnóstico de los centros de datos
 - + Proyecto de Data Center y Centro de Contingencias.
 - + Proyecto de Implementación del Gobierno Empresarial de Tecnologías de la Información (COBIT 2019)
 - + Proyecto de Gobierno de Datos
 - + Proyecto de Repositorio de Datos Integrados
 - + Proyecto de Jurisprudencia
 - + Proyecto de Datos Maestros
 - + Proyecto de Estadística y Analítica de datos
- Implementación del Laboratorio Integrado de Inteligencia Artificial (IA) del Poder Judicial

b) Mejora de procesos

Acciones:

- Presentación actualizada del Proyecto de Ley de reforma del proceso civil oral.
- Estandarización de los modelos de gestión de despacho judicial.
- Implementación de los indicadores de gestión de despacho judicial.
- Reformar el sistema de estadística del Poder Judicial redefiniendo el rol de la Subgerencia de Estadística y la CONIMSEHJ a una Unidad de Análisis Estadístico.
- Implementación de la Oficina de Celeridad y mejora de Despacho Judicial y Gobierno de Procesos Judiciales (Conversión de UGDJ), cuya finalidad es el desarrollo de una política sustentable de celeridad y descarga procesal.

- Implementación de las Unidades de gestión procesal civil, penal, familia, laboral, contencioso administrativo y constitucional.
- Implementación de la Oficina de Gobierno de Datos
- Implementación del sistema de gestión de calidad basado en las NTP e ISO 9001 a los procesos jurisdiccionales.

c) Mejora de los servicios de administración de justicia:

- Justicia Penal ¹⁰:

CARGA PROCESAL	TRAMITE	EJECUCIÓN
PENAL	742,192	535,628
EXTINCIÓN DE DOMINIO	1,522	354

- En el servicio de justicia penal existen cuatro subsistemas que no se encuentran organizados sistemáticamente. De esta forma se verifican: a) Los órganos jurisdiccionales penales ordinarios al amparo del Nuevo Código Procesal Penal, en donde la UETI Penal se encarga de su supervisión y monitoreo; b) La Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada; c) el subsistema de extinción de dominio; y d) El subsistema de delitos de flagrancia.

En atención a ello, se deben redefinir los roles, competencias, atribuciones y sobre todo un mecanismo centralizado del monitoreo, supervisión y registro de datos integrados que integren la calidad del servicio brindado y esperado.

- El evidente incremento de inseguridad ciudadana exige tomar medidas inmediatas para enfrentar este flagelo, fortaleciendo al servicio de la justicia penal, que se orientan en la redefinición de competencias, mejora de la gestión de despacho y fortalecimiento de los órganos jurisdiccionales penales, entre ellas:

i) Fortalecer estructuralmente, material, y tecnológicamente a la Corte Superior de Justicia Penal Especializada, transformándola en un modelo de gestión eficiente y paradigmático a los demás órganos jurisdiccionales.

ii) Aumentar la competencia de los órganos jurisdiccionales unipersonales que actualmente se abocan a causas de penas hasta 06 años, que con el constante aumento de penas de parte del Poder

(10) Fuente: Subgerencia de Estadística,
<https://portalestadistico.pj.gob.pe/dashboards/carga-procesal/> consultada: 11 de noviembre de 2024

Legislativo genera una falencia de órganos colegiados.

iii) Establecer nuevamente el juez de ejecución penal para que se haga cargo de esta etapa de forma exclusiva y descongestionar a los jueces de trámite.

iv) Redefinir la competencia de juzgados transitorios de otras especialidades, sincerando la carga, y convirtiéndolos en juzgados penales transitorios.

v) Acompañar la reforma procesal penal con una verdadera reforma administrativa con salas de audiencias, programación de audiencias automatizadas, cálculo programado del tiempo de audiencias, capacitación en la dirección de audiencias, etc.

vi) Promover bonos, seguridad, y un perfil especializado para los jueces de la Sala Penal Especializada.

vii) Promover la ejecución de costas y reparación civil a través de programas de IA y ejecución de terceros.

viii) Capacitación intensiva en la dirección de audiencias, verificando el principio de la unidad de audiencia y su programación automática.

- Unidades de flagrancias. A la fecha se encuentran implementadas 12 unidades de flagrancia, teniéndose programada la implementación de 10 unidades más de flagrancia para el 2025 ¹¹ los que deben de cumplirse. Sin embargo, estas unidades deben corresponder a un proceso de monitoreo y evaluación, verificando que la celeridad no debe afectar los derechos de las personas que están sometidas a la justicia penal. Es necesario dotar a las unidades de flagrancia de personal y logística adecuada para que sean sostenibles y, las competencias de los jueces y fiscales deben respetar los índices poblacionales y las zonas geográficas. Además, promover modelos de coordinación interinstitucional continua y permanente para asegurar su adecuado funcionamiento.

- Extinción de dominio. A la actualidad los juzgados que tienen carga de extinción dominio también tienen carga de procesos penales ordinarios, sin embargo, solo se mide para efectos de productividad a estos últimos. Siendo la extinción de dominio una rama especializada implementada por Ley ¹² , por lo que los juzgados a cargo de ello se deben especializar y priorizar esta atención, similar al sistema integral de atención contra la violencia de la familiar y la mujer.

(11) OFICIO N° 001275-2024-ST-CNF-PJ 11.11.2024

(12) Decreto Legislativo 1373

- Justicia Civil ¹³

CARGA PROCESAL	TRAMITE	EJECUCIÓN
CIVIL	479,247	335,191

- El modelo de proceso civil por audiencias basado en la oralidad se encuentra implementado en 32 de 34 cortes, sin embargo, hasta la fecha ha sido de manera voluntaria, habiendo cortes en los cuales algunos órganos jurisdiccionales lo aplican y otros no. Por ello, es momento de convertir en obligatorio para todos los juzgados civiles y comerciales del país la implementación del proceso civil oral.
- Los procesos que no contemplan contienda son resueltos de manera más rápida por la función notarial, apoyando de esta manera a la desjudicialización de los procesos y, consiguientemente a la reducción de la carga procesal. Sin embargo, al tener los interesados dos vías alternativas como es el Poder Judicial y la vía notarial, los interesados aún siguen recurriendo a la vía judicial sobrecargando las labores jurisdiccionales ya sea por condiciones económicas, desconfianza en la función notarial y/o desconocimiento de este. Por ello, es necesario fortalecer la competencia notarial en los asuntos no contenciosos para descongestionar a los juzgados de paz letrados y se avoquen al conocimiento de procesos contenciosos.
- Esto trae como consecuente medida, la ampliación de competencias de los juzgados de paz letrados siendo ellos la base de la pirámide jurisdiccional, acompañada de una agresiva capacitación y dotación de recursos humanos y físicos para cumplir con estas nuevas competencias.
- Establecer un sistema de ejecución civil a cargo de terceros con tutela del órgano jurisdiccional para afrontar la carga procesal de la ejecución la cual se puede extender a otras materias que sean de contenido monetario como las reparaciones civiles.
- Fomentar una cultura en la ciudadanía y usuarios del sistema de justicia de la autogestión del conflicto a través de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

(13) Fuente: Subgerencia de Estadística,
<https://portalestadistico.pj.gob.pe/dashboards/carga-procesal/> consultada: 11 de noviembre de 2024

- Justicia Constitucional y Contencioso administrativa ¹⁴

CARGA PROCESAL	TRAMITE	EJECUCIÓN
Constitucional	26,282	12,191

- La implementación del Nuevo Código Procesal Constitucional ha traído ciertos inconvenientes para el servicio de la justicia constitucional. En tal sentido, al no haber habido un período de vacatio legis, originó una implementación y adecuación a este nuevo texto de forma apresurada, con instituciones que congestionan la carga procesal de estos órganos jurisdiccionales como la imposibilidad del rechazo liminar de la demanda, la no exigencia de motivación para la impugnación, la actuación de primera instancia de los salas superiores en procesos de revisión de sentencias y la consecuente actuación del órgano supremo como instancia de apelación en estos procesos, desnaturalizando su función principal. Debiendo tomar medidas inmediatas para un adecuado modelo de gestión procesal de los procesos de garantías constitucionales acordes a la capacidad del sistema de justicia ¹⁵.
- En cuanto a la justicia contencioso-administrativa, las pretensiones más comunes se encuentran por multas de orden municipal y las provenientes de tribunales administrativos. Debido a ello, para acceder a este tipo de impugnaciones se debe generar un sistema procesal en él se debe observar el estricto uso del precedente administrativo para poder impugnar o sustentar este tipo de actos administrativos.
- Es necesario la implementación del modelo procesal por audiencias con oralidad para los procesos contenciosos administrativos.
- Implementación de las sentencias tipo para la resolución de casos en serie sobre los mismos hechos y derechos.
- De otro lado, el proceso de revisión judicial del procedimiento de ejecución coactiva forma parte de la gran carga procesal. En este sentido, la revisión judicial de la garantía que no ha sido observada por la entidad pública, cuando esta es detectada, debe ser sancionada con una multa real y efectiva e inmediata para generar desincentivos en la fuente de este tipo de conflictos y la administración cumpla con todas las garantías en las ejecuciones coactivas.

(14) Fuente: Subgerencia de Estadística, <https://portalestadistico.pj.gob.pe/dashboards/carga-procesal/> consultada: 11 de noviembre de 2024

(15) El 5/11/ 2024 se ha publicado la Ley N.º 32153, que modifica el “Nuevo Código Procesal Constitucional”. Entre los cambios más destacados se encuentran el retorno de la improcedencia liminar de las demandas en procesos constitucionales y la modificación de la competencia en los procesos de amparo contra resoluciones judiciales.

- Justicia de Familia ¹⁶

CARGA PROCESAL	TRAMITE	EJECUCIÓN
FAMILIA	635,459	1,386,737

- Implementación de la oralidad en los procesos de familia.
- Fortalecer y ampliar el SNEJ, que actualmente se encuentra en 135 órganos jurisdiccionales permanentes y 09 transitorios.
- Sumadas a las reformas del proceso de familia que se vienen dando como la implementación de un modelo corporativo basado en la oralidad, uso de formatos electrónicos para la presentación de demandas de alimentos, notificaciones a través de medios tecnológicos, entre otros, una fuente de la carga proceso penal es la criminalización del delito de omisión de asistencia familiar que obliga al juez de familia a derivar el proceso a un juez penal. En dicho sentido, se debe proporcionar al juez de familia o civil la competencia para decretar las medidas de privación de libertad al omiso de manera directa sin necesidad de remitir al juez penal y originar un nuevo proceso. Para lo cual se propondrá el marco legal respectivo.
- Capacitar y fortalecer los equipos técnicos en los Juzgados de Familia sobre todo en el uso de las Cámaras Gessel.
- Extender las prácticas de monitoreo y supervisión del cumplimiento de las medidas de protección no solo a los agraviados, sino que incluya a los afectados, validando las buenas prácticas existentes.

(16) Fuente: Subgerencia de Estadística, <https://portalestadistico.pj.gob.pe/dashboards/carga-procesal/> consultada: 11 de noviembre de 2024

- Justicia Laboral ¹⁷

CARGA PROCESAL	TRAMITE	EJECUCIÓN
LABORAL	430,163	623,184

- Implementación de la Unidad Técnica de la Especialidad Laboral, redefiniendo el rol de ETTI Laboral, de la implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, hacia el monitoreo, supervisión y control de los órganos jurisdiccionales laborales.
- Descongestionar los juzgados de paz laborales en materia previsional a través del ejecutor privado con tutela de los órganos jurisdiccionales.
- Promover la conciliación y mecanismos de solución de controversias con módulos institucionales de terceros, tanto de la ONP como las AFP.
- Celebración de convenios con la SUNARP, SUNAFIL, MINTRA a efectos que a través de consultas virtuales informen en tiempo real los representantes de las empresas, si la empresa está constituida o registrada.

(17)Fuente: Subgerencia de Estadística, <https://portalestadistico.pj.gob.pe/dashboards/carga-procesal/> consultada: 11 de noviembre de 2024

Eje 3.

Reformas de tercera generación: Efectividad de derechos, hacia una justicia transparente, inclusiva y centrada en las personas con una “Justicia Abierta”

Objetivo Estratégico

Fortalecer un sistema de justicia inclusivo, equitativo y sostenible, que garantice el pleno ejercicio de los derechos humanos mediante la incorporación de enfoques de derechos, género, interculturalidad, justicia ambiental y acceso efectivo a la justicia, respetando la diversidad cultural, con el fin de construir una sociedad más justa y democrática, en el marco de una “Justicia Abierta”.

El presente Plan de Gobierno está alineado con los principios de derechos humanos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las Reglas de Brasilia; y con un enfoque de derechos en todas las políticas públicas. Este enfoque se basa en la idea de que este Poder del Estado, a través de sus instituciones, tiene la responsabilidad de garantizar los derechos humanos de todas las personas. No se trata de ver a los ciudadanos como simples beneficiarios de programas, sino como titulares de derechos que pueden exigir su cumplimiento. Por lo tanto, las políticas deben diseñarse y ejecutarse de manera que no solo proporcionen servicios, sino que también aborden las causas estructurales de la desigualdad y la discriminación, garantizando un acceso equitativo a recursos y oportunidades. En síntesis, una justicia inclusiva, transparente centrada hacia las personas.



3.1

Interculturalidad

En el caso del Poder Judicial, es esencial garantizar la coordinación entre sistemas de justicia y que los procedimientos judiciales sean culturalmente adecuados. Esto implica la formación de jueces y operadores judiciales en competencias interculturales, así como la inclusión de intérpretes y peritos culturales en los procesos cuando sea necesario. Al integrar el enfoque intercultural, se fortalece la equidad y el respeto por la diversidad, contribuyendo a un sistema de justicia más inclusivo y justo para todas las personas, independientemente de su origen cultural.

Acciones

- Implementar la Oficina de Interculturalidad, que tendrá como función el desarrollo y supervisión de la Política de Interculturalidad Judicial.
- Implementación de la Estrategia Nacional en materia de interculturalidad del Poder Judicial.
- Creación y fortalecimiento de los espacios locales y regionales de coordinación entre sistemas de justicia (Institucionalidad intercultural)
- Fomentar la actuación judicial con pertinencia cultural y libre de discriminación para garantizar una justicia a todas las comunidades y el pueblo afroperuano.
- Promover la coordinación y cooperación interinstitucional con otras entidades del sistema de justicia estatal.
- Fomentar la formación en competencias interculturales para funcionarios judiciales y administrativos.
- Propiciar el establecimiento de sistemas de información, investigación y mutuo aprendizaje para la consolidación de una justicia intercultural.

3.2

Género

La inclusión de un enfoque de género es fundamental para abordar las desigualdades estructurales que afectan a mujeres y hombres. Las políticas deben considerar las diferencias de género que influyen en la manera en que las personas experimentan y acceden a sus derechos, promoviendo la igualdad de oportunidades y eliminando la discriminación por razón de género. Esto incluye garantizar que las políticas respondan a las necesidades específicas de cada grupo, considerando aspectos como la violencia de género

Acciones:

- Implementar la Oficina de Justicia de Género, que tendrá como función la implementación de la Política de Justicia de Género y equidad en el Poder Judicial.
- Implementar programas de formación obligatoria para jueces, fiscales, abogados y personal administrativo del Poder Judicial sobre igualdad de género, violencia de género, y derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+.
- Revisar y adaptar las normativas y procedimientos judiciales para eliminar cualquier tipo de sesgo o discriminación por razón de género. Esto incluye la actualización de los protocolos de atención a víctimas de violencia de género, asegurando que sean respetuosos, inclusivos y enfocados en la protección de los derechos de las víctimas.
- Establecer un sistema de monitoreo y evaluación de las decisiones judiciales con perspectiva de género, para identificar buenas prácticas y áreas de mejora.
- Desarrollar campañas de concienciación pública para promover la igualdad de género y prevenir la violencia de género, dirigidas tanto a la ciudadanía como a los actores del sistema de justicia.

(9) Fuente: Subgerencia de Estadística, <https://portalestadistico.pj.gob.pe/dashboards/poder-judicial-en-cifras/> consultada: 11 de noviembre de 2024

3.3

Acceso a la justicia

El acceso a la justicia se centrará en eliminar las barreras que impiden a las personas, especialmente a las más vulnerables, acceder a mecanismos judiciales y administrativos para proteger sus derechos. Esto incluye la disponibilidad de servicios legales accesibles y asequibles, así como la sensibilización y capacitación de las instituciones judiciales para actuar con imparcialidad y sin discriminación. Garantizar el acceso a la justicia es clave para la efectividad de cualquier política orientada a la realización plena de los derechos humanos.

Acciones

- Implementar la Oficina de Acceso a la Justicia, que tendrá como fin el desarrollo y supervisión de la Política de Acceso a la Justicia para dar prioridad a la protección de los ciudadanos en especial a los grupos vulnerables.
- Adaptación del acceso a la justicia y el sistema judicial a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Especialización de la justicia como método de protección a las personas en condición de vulnerabilidad
- Acceso de las personas vulnerables a una justicia tecnificada
- Asegurar y garantizar el derecho de defensa y la protección procesal de las personas vulnerables, a través de asistencia letrada y defensores judiciales en convenio con el MINJUS, Colegios de Abogados y Facultades de Derecho de las Universidades
- Promover en convenio con el MINJUS la figura del facilitador en los procesos que interviene una persona con discapacidad.
- Garantizar el derecho a la defensa y protección de derechos de las personas con enfermedades crónicas y terminales.
- Promover la interoperabilidad con otras instituciones del Estado en procesos que participen personas en condición de vulnerabilidad.

- Capacitar al Personal sobre Diversidad e Inclusión: Se promoverá la formación en temas de diversidad y la sensibilización hacia las necesidades especiales de diferentes grupos.
- Desarrollar Programas de Apoyo: Se creará programas específicos para apoyar a personas en situación de vulnerabilidad durante el proceso judicial.
- Extender programas como la realización de audiencias en el domicilio de las poblaciones vulnerables, entrega de certificados de depósito de alimentos en el domicilio, acceso a internet y otros servicios en zonas alejadas y de frontera, entre otros.

3.4

Justicia Ambiental

El Poder Judicial tiene la responsabilidad de garantizar que los procesos judiciales relacionados con el medio ambiente se lleven a cabo de manera justa, considerando tanto los derechos de las comunidades afectadas como la obligación de preservar y restaurar los ecosistemas, y tengan acceso a un entorno saludable y que los derechos ambientales sean respetados y protegidos

Acciones:

- Implementar la Oficina de Justicia Ambiental, que tendrá como función el desarrollo y supervisión la Política de Justicia Ambiental.
- Implementar programas de formación continua para jueces sobre legislación ambiental, principios de justicia ambiental, y la integración de conocimientos científicos y saberes tradicionales en la toma de decisiones.
- Establecer alianzas con universidades, institutos de investigación y organizaciones científicas para acceder a conocimientos especializados y actualizados que puedan informar las decisiones judiciales en temas ambientales.
- Proponer de la reforma procesal para la implementación del proceso urgente frente a desastres y daños ambientales.

Implementar un modelo de Justicia Abierta, que es la extensión de la filosofía y los principios de del Gobierno Abierto sustentado en la transparencia, participación y colaboración que se centra en una administración de justicia eficiente promotora del bienestar común y del civismo, participativo, transparente, colaborador, equitativo y cooperativo, rendidora de cuentas (Rodríguez de Caires & Unkuch Saant, 2018).

En este aspecto, una Justicia Abierta implica una mejora en la calidad de la comunicación institucional, certera, oportuna, satisfactoria y veraz. Asimismo, implica el control de la gestión de forma interna y externa, y establecer los mecanismos de evaluación y corrección de manera oportuna

Transparencia

a. Mejora de la Comunicación Institucional:

- **Publicar Informes Periódicos:** Se emitirán informes regulares, periódicos y permanentes sobre el estado de la justicia, el avance de reformas, uso de recursos y compromisos asumidos.
- **Fomentar la Participación Ciudadana:** Incluir mecanismos para que los ciudadanos puedan proporcionar retroalimentación respecto de las reformas que se propongan.
- **Relación con la prensa:** La cual será de manera continua y permanente, invitando a toda la prensa a reuniones de información la Presidencia de la Corte Suprema, en donde se informará no solo del avance de los procesos denominados emblemáticos, sino de los avances del Plan del Gobierno y las actividades realizadas.
- **Concientización de la ciudadanía del rol del Poder Judicial en el sistema de Justicia.** Diseño e implementación de un apropiado Plan de Comunicación que identifique en la ciudadanía el rol del Poder Judicial.

- Implementación de la Oficina de Atención a las Cortes Superiores, en la que atenderán los requerimientos de las Cortes Superiores del país con la participación de todas las oficinas, unidades y dependencias necesarias.

b. Auditorías permanentes:

- Contratar Auditorías externas Independientes: Se realizarán auditorías externas para asegurar la transparencia en la gestión de recursos y procesos.
- Auditorías internas cruzadas: En las que se evaluarán de forma cruzada por los auditores senior del Poder Judicial, para los cuales se debe crear un registro.

c. Acceso a Orientación Judicial y Administrativa:

- Fortalecer Servicios de Orientación Judicial y Administrativa Gratuita: Asegurar que todas las personas, en especial las que se encuentran en condición de vulnerabilidad tengan acceso a la Orientación Judicial y Administrativa Gratuita; para tal fin, se implementarán mejoras continuas en los Módulos de Atención al Usuario Judicial – MAU, a nivel nacional, tanto en las sedes principales como en las desconcentradas.

d. Evaluación y Ajustes:

- Establecer Mecanismos de Evaluación Continua: Se implementará sistemas para monitorear el progreso del plan y hacer ajustes según sea necesario, indicando los avances y resultados preliminares.
- Fomentar la Retroalimentación: Se creará canales para recibir y considerar retroalimentación de usuarios y empleados sobre el funcionamiento del sistema.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ